



Ayuntamiento 2025 - 2027
Calimaya
Un gobierno para *todas* *todas*

**GACETA
MUNICIPAL**

CONTENIDO

**FORMATO DE LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR SESIONES
ABIERTAS DE CABILDO 2025**



ACUERDO NO. 050/006/ORD/25. APROBACIÓN DEL FORMATO DE LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LAS SESIONES ABIERTAS DE CABILDO 2025.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIMAYA 2025-2027 "2025 BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFOS TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027, Y EN EL ACUERDO NO. 050/006/ORD/25, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO; Y CONSIDERANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR EN ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA



Primera Sesión de Cabildo Abierto

Misma que se celebrará en la Explanada de la Plaza del Mariachi, ubicado en Jardín Enrique Carniado número 1, Colonia Centro, Calimaya, Estado de México, el 26 de febrero de 2025, a las 08:00 horas, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS

- I. Presentar original y copia de identificación oficial;
- II. Acreditar residencia efectiva en el territorio municipal, de cuando menos seis meses;
- III. Presentar una solicitud por escrito, firmada por el interesado, y
- IV. Adjuntar el documento con el contenido de su intervención, y en su caso, con documentación soporte.

SEGUNDA. DEL REGISTRO Y PARTICIPACIÓN

- I. Los interesados deberán acudir a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, ubicado en Jardín Enrique Carniado número 1, Colonia Centro, Calimaya, Estado de México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 16:00 horas del viernes 21 de febrero de 2025.
- II. Cuando se trate de alguna asociación, organización y/o agrupación, deberá designarse un representante, quien intervendrá en la sesión mediante un escrito que contenga la aprobación y firmas de quienes la integren.
- III. Las personas inscritas participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos de interés público en beneficio del municipio.
- IV. Las personas cuyo registro proceda serán incluidos en el orden del día. Aquellas que su solicitud sea improcedente, serán notificados mediante los medios electrónicos correspondientes.
- V. Los participantes registrados deberán presentarse a la sesión con quince minutos de anticipación, en caso contrario, se cancelará su participación.
- VI. Cada intervención tendrá una duración máxima de cinco minutos sin derecho a réplica y deberá ceñirse al documento entregado en el momento del registro, manteniendo respeto y compostura.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIMAYA 2025-2027
"2025 BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



VII. Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público, de conformidad con el artículo 28, párrafo décimo cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

VIII. Para este Cabildo Abierto se recibirán hasta cinco participaciones.

TERCERA. DEL ORDEN DEL DÍA

El Orden del Día será el siguiente:

I. Lista de Asistentes.

II. Declaración de Quorum Legal e Instalación de la Sesión.

III. Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.

IV. Lectura y Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2025.

V. Participaciones Ciudadanas.

VI. Asuntos Generales.

VII. Clausura de la sesión.

Los asuntos integrados en el Proyecto de Orden del Día podrán modificarse de acuerdo con las necesidades del Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por quien presida la sesión, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

SEGUNDO. El Presidente Municipal podrá modificar el lugar de celebración de la sesión, en función de las necesidades que surjan.

TERCERO. Los datos personales recabados por el Gobierno de Calimaya estarán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.

CUARTO. Publíquese en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Calimaya, Estado de México, febrero 12 de 2025

C. OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CALIMAYA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. YAZMÍN JESSICA ALEGRIA ALEGRIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CALIMAYA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027

